



AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

**SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE LA FRONTERA CELEBRADA
EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA
Dña. Melissa Armas Pérez

SRES. CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO MUNICIPAL AHI

D. Francisco Acosta Padrón
D. Diego Acosta Armas

GRUPO MUNICIPAL UF

GRUPO MUNICIPAL PSOE

**GRUPO MUNICIPAL MIXTO
PP**

Dña. Regina García Casañas
D. Oscar Ramón Hernández Barrera

SRA. SECRETARIA GENERAL
Dña. Patricia Esther Fariña Dorta

SR. INTERVENTOR ACCTAL
D. Diego S. Acosta Padrón

En La Frontera, Isla del Hierro, Provincia de S/C de Tenerife, siendo las catorce horas y treinta minutos del día dieciocho de septiembre de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión **extraordinaria y urgente**, con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, no asistiendo los Sres. Concejales D. Pedro Luis Casañas Padrón, D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón y D. Gilberto José Quintero Padrón y las Sras. Concejales Dña. Miriam del Pino Moreno López, Dña. Susana Inmaculada Pérez García y Dña. Zoraida Rodríguez Hernández, y bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Melissa Armas Pérez, y actuando como Secretaria General de esta Corporación, Dña. Patricia Esther Fariña Dorta.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta, previa comprobación del quórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución del Pleno, declara abierta la sesión, procediéndose al despacho de los asuntos habidos en el Orden del Día de la Convocatoria, que se relacionan a continuación:





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

PRIMERO.- *Que hemos tenido conocimiento de la presentación de una moción de censura contra el alcalde de la corporación a la que me dirijo.*

SEGUNDO.- *Que la moción viene suscrita por, entre otros, los tres concejales electos por el PSOE: D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón, Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto José Quintero Padrón.*

TERCERO.- *Que con fecha 15 de septiembre de 2015 se remitió notificación a los citados concejales que contenía acuerdo de la Comisión Ejecutiva Federal, que se acompaña al presente como documento núm. 2 por el que se desautorizaba la suscripción de la moción de censura y se concedía un plazo de 48h. para que los concejales retirasen su suscripción y acreditarasen fehacientemente dicha circunstancia. El plazo otorgado expiraba el 17 de Septiembre.*

CUARTO.- *La situación generada deriva necesariamente en la aplicación de lo previsto en los Estatutos Federales de PSOE con respecto a la pérdida de condición de afiliado. Concretamente el su art. 10 se relacionan las circunstancias que podrían dar lugar a la pérdida de condición de afiliado. Entre ellas, la señalada en el apartado g): suscripción o apoyo de moción de censura en contra de acuerdo expresamente adoptado por los órganos directivos del partido.*

QUINTO.- *Una vez declarada la concurrencia de esta circunstancia por parte de la Comisión Ejecutiva Federal se procede a notificar la pérdida de condición de afiliados a los concejales Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto José Quintero Padrón. Se acompaña copia de las mismas como documento nº 3 y certificados del Departamento federal de afiliación y Censo en los que se hace constar la expulsión de Dña. Zoraida Rodríguez Hernández y D. Gilberto José Quintero Padrón del censo de militantes del partido como documento nº 4.*

SEXTO.- *Dadas las circunstancias expuestas al respecto de la situación de la Sra. Rodríguez Hernández y del Sr. Quintero Padrón quedaría como único integrante del Grupo Municipal Socialista D. Pedro Miguel Ángel Acosta Padrón toda vez que no ha ostentado la condición de militante del PSOE.*

Dicha circunstancia no obsta para que su actuación respecto de la suscripción de la moción de censura planteada en contra de un acuerdo expreso de la dirección federal del PSOE sea considerada contraria a la observancia de las normas que todo cargo público que represente el partido debe mantener.





AYUNTAMIENTO
DE
LA FRONTERA
(EL HIERRO)

***SOLICITO:** Que habiendo por presentado este escrito, junto con los documentos que lo acompañan, lo admita y tenga por realizadas las manifestaciones anteriores y acuerde que no se convoque la sesión plenaria para debatir y votar la expresada moción de censura y, caso de haberse convocado, que por la Mesa de Edad se suspenda y deje sin efecto dicha convocatoria, habida cuenta de la nulidad radical de la misma, por falta de mayoría cualificada requerida. Del mismo modo se solicita disolución de dicho grupo quedando el PSOE sin representación en dicho Ayuntamiento, pasando estas personas a ostentar la condición de concejales no adscritos."*

La Corporación queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Misssa Armas Pérez

LA SECRETARIA GENERAL,

Farina Patricia Esther Fariña Dorta

